

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con cincuenta y seis minutos del día veintiuno de enero del dos mil veintiuno.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°9706, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante [REDACTED], ha solicitado la entrega de la información referente a: "Buenas tardes, me pudiera ayudar brindándome el número del seguro porque me lo solicitan en mi nuevo trabajo. Anexo mi número de Dui [REDACTED]". Hace las siguientes VALORACIONES:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que la información solicitada es de carácter pública oficiosa, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 10, 61, 62, 66, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, RESUELVE:

Proporcionese enlace de información solicitada referente Comprobante De Confirmación De Registro Al ISSS y la Confirmación de derecho de salud que se encuentra publicada en el Portal de Transparencia institucional.

Comprobante De Confirmación De Registro Al ISSS

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/iss/serives/6229>

Confirmación de derecho de salud

https://oviss.iss.gob.sv/ofivi/web/index.jsp?_afLoop=14210582025096229&_afWindowMode=0&_adf.ctrl-state=122yggkgmt_9

Se proporcionan los correos electrónicos de las Oficinas Administrativas a nivel nacional para que pueda realizar el trámite de la información requerida:

Correos habilitados:	
Oficina central San Salvador	aseg.central@iss.gob.sv
Plaza Merliot Santa Tecla	aseg.plazamerliot@iss.gob.sv
Plaza Mundo Soyapango	aseg.plazamundo@iss.gob.sv
San Miguel	aseg.sanmiguel@iss.gob.sv
Sonsonate	aseg.sonsonate@iss.gob.sv
Santa Ana	aseg.santaana@iss.gob.sv
Usulután	aseg.usulután@iss.gob.sv

Notifíquese por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón
Oficial de Información OIR/ISSS
M.V.

